

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

4593 Resolución de 10 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 348/2024, seguido ante la Sala 2 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a instancia de D. Daniel Clemente Espinosa contra la Orden de 6 de mayo de 2023 por la que se desestiman el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 9 de mayo de 2023, de las comisiones de valoración de méritos, por la que se da publicidad a las puntuaciones definitivas del baremo de méritos del concurso excepcional convocado por Orden de 11 de noviembre de 2022, y el recurso potestativo de reposición contra la Orden de 15 de junio de 2023, por la que se publican las listas definitivas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos convocado por Orden de 11 de noviembre de 2022 (BORM de 18 de noviembre).

Ante la Sala 2 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 348/2024, iniciado a instancia de D. Daniel Clemente Espinosa contra la Orden de 6 de mayo de 2023 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 9 de mayo de 2023, de las Comisiones de valoración de méritos, por la que se da publicidad a las puntuaciones definitivas del baremo de méritos del concurso excepcional convocado por Orden de 11 de noviembre de 2022, y el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 15 de junio de 2023 por la que se publican las listas definitivas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos convocado por Orden de 11 de noviembre de 2022 (BORM de 18 de noviembre)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 10 de septiembre de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.